



*Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo
Municipal*

Ciudad de Oliva (Cba.), 15 de Mayo de 2018

DECRETO N ° 106 / 2018

Y VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Isleño Luisa

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa que es propietaria según Contrato de Permuta de fecha 09/01/2016 de la propiedad sita en calle Rio Negro, Cuenta N° 3372. Que se ha abonado las tasas de esa propiedad desde 01/2016

Que en la liquidación de dicha Tasa a la Propiedad se está cobrando adicional por comercio .Que no existe en las bases municipales ningún comercio inscripto en dicha propiedad desde el 11/05/2012.

Que corroborando la cuenta corriente y los registros municipales, se verifica la liquidación errónea de la tasa.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1°) DEVUÉLVASE, a la Sra. Isleño Luisa la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1653.86), en razón de lo explicitado precedentemente en Vistos y Considerandos.-

Art. 2°) Impútese el importe devuelto al contribuyente por imperio de este Decreto a la partida 2-01-03-05-01-02-12 – “Devoluciones Tasa a la Propiedad”.-

Art. 3°) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda.-

Art. 4°) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-